



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Municipal N° 233/ARSAT/2019, Solicita firma de convenio con ARSAT para Instalación de nodo fibra óptica en Mar de Cobo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 14 de febrero de 2018, la ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales) solicita la cesión de un espacio de 5 mts. x 5 mts. para la instalación de un equipo de acceso a Fibra Óptica para la implementación y operación de la REFEFO (RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA);

EL REFEFO es un proyecto clave dentro de ARSAT y en particular del Ministerio de Modernización el cual tiene por finalidad implementar entre otras cosas el **País digital, Expediente Electrónico y el Plan Federal de Internet**, como así también el acceso a servicios de conectividad para todas la localidades;

Que el Director de Modernización del Estado manifiesta que LA REFEFO planteada por ARSAT prevé el desarrollo de fibra óptica, y su estructura permitirá brindar conectividad de alta capacidad a la Administración Pública en sus distintos niveles, como así también a escuelas, bibliotecas, centros de salud, seguridad y a los proveedores locales que son los encargados de realizar el tendido y conexión domiciliaria a un menor costo;

Que las localidades costeras del Partido son las candidatas a incluirse en esta etapa de la red de REFEFO, por lo cual sugiere conveniente la cesión de un espacio para la creación de un NODO en el Parador Turístico Mar de Cobo donde se instalara el equipamiento necesario para las telecomunicaciones, el mismo tendrá una dimensión de 3mts. X 3mts, lo cual proveerá desde el momento mismo de finalización de la obra INTERNET DE ALTA VELOCIDAD a este punto;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA
DE-----
ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir Convenio que corren como ANEXO I y ANEXO II a la presente, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y ARSAT de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y Archívese. -----

ORDENANZA N° 006

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 13 días
del mes de Marzo del año 2019. -----**